



**Secretaría
General del
Concejo**

ACTA 2011- 31-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011.

SIENDO LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL MARTES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO ENCARGADO, Y CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 2. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 3. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 4. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 5. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 6. B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 7. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 8. DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| DR. ERNESTO GUARDERAS | PROCURADOR METROPOLITANO |
| ECON. RUBÉN FLORES | ADMINISTRADOR GENERAL |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS | PROSECRETARIO GENERAL |

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Buenos tardes con todos y todas, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos tardes señor Alcalde, tenemos la presencia de 8 señoras y señores Concejales por lo tanto cumplimos el quórum legal y reglamentario

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

para dar inicio a esta sesión.

Ingresar la Concejala Econ. Dénecy Trujillo 12h57 (9 concejales)

I. Conocimiento y resolución sobre la declaratoria de Quito, como ciudad intercultural.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Quiero señalar que en los próximos días el Gobierno Nacional va a declarar el día 12 de octubre como día de la interculturalidad, en ese marco han sugerido la posibilidad de que el Concejo considere la declaración de Quito como ciudad intercultural. Esto hemos conversado con el Alcalde Barrera y nos ha parecido pertinente que se lo pueda someter a discusión de este Concejo, Quito tiene una amplia tradición, primero de expresiones de interculturalidad y segundo una vivencia democrática respecto a las distintas expresiones de la cultura. El poder hacer esta declaración que le da un perfil nuevo a la fecha del 12 de octubre que aparecía como que siempre ha sido recordada como el descubrimiento de América y el inicio de la colonización el dar cuenta de que en realidad ahí existe un encuentro de culturas que han producido una gran variedad de expresiones culturales parece que resulta interesante, consistente en este proceso de reconstrucción de los valores y de las formas de interrelación cultural.

Se ha preparado un borrador, es corto, hay muchas observaciones y puntualizaciones, quisiera que vayamos procesando metódicamente, porque la idea es que sea una resolución que lo vayamos procesando artículo por artículo y luego tener ya un texto de consenso.

Ingresar la Concejala Ing. María Sol Corral 13h00 (10 concejales)

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En el considerando octavo, dice que como herencia de la sociedad colonial persisten aún relaciones de discriminación, inequidad, exclusión de género y cultura que se expresan en significativas brechas en los niveles de desarrollo humano para la población indígena, montubia y afro-descendiente. Mi propuesta es que la discriminación, la inequidad, exclusión no es una herencia exclusiva de la sociedad colonial, estas características también estuvieron presentes en la sociedad precolombina, este considerando lejos de reafirmar que Quito es una ciudad intercultural, lo que hace es culpabilizar de todos los males a la llegada de los españoles y a la colonia, hay corresponsabilidades sociales en todos los momentos de la historia del Ecuador. Creo que se debe reformular ese considerando.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Su observación sería que se quite lo de la herencia colonial. Lo que está destacando es que hay formas de discriminación que va más allá de la herencia colonial. Una deferencia tan explícita puede limitar el alcance de las formas de discriminación.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Quiero felicitar la iniciativa, sin embargo de ello, debo hacer algunas consideraciones, nosotros cuando nos planteamos una declaratoria tenemos que ver las dimensiones de ésta. Cuando hacemos una propuesta de declaratoria nos hacemos dos preguntas ¿Por qué?, y ¿Para qué?, si estamos planteando que Quito sea una ciudad intercultural debemos saber por qué, personalmente me hubiera gustado mucho que tengamos ahora un informe de la Secretaría de Cultura o de la Secretaría de Inclusión que nos diga lo que es la interculturalidad, y por qué Quito se declara ciudad intercultural. Es como que ya daríamos por hecho que entendemos lo que es la interculturalidad y que Quito es ciudad intercultural, el para qué, toda declaratoria, es para algo trae consigo, responsabilidades, compromisos y consecuencias, igual nos hubiera gustado mucho conocer qué es lo que estamos haciendo al respecto, porque sí estamos trabajando en ello, no podemos negarlo, pero también ¿De qué nos responsabilizamos? ¿Qué vamos a hacer posteriormente? ¿Quiénes son los responsables? y ¿Cómo lo vamos a hacer? Esta declaratoria requiere de estos antecedentes importantes. La documentación que tenemos es un oficio enviado desde el Ministerio de la Política y los considerandos, es un mandato Constitución, el Concejo debe estar claro y convencido de ¿Por qué declara a Quito ciudad intercultural? ¿Qué significado, qué alcance tiene esta declaratoria?

Nosotros no podemos hacer declaratorias muy generales, cuando estamos hablando de interculturalidad, estamos hablando de la existencia de otras culturas en la ciudad de Quito y que no solamente se remiten a una visión étnica, ¿Qué pasa con las culturas urbanas? ¿Qué pasa con los mismos mestizos? ¿Qué pasa con la movilidad humana, con la migración interna y la externa? Es bueno que ahora propongamos esta declaratoria porque si no lo hemos estado haciendo hoy declaramos públicamente que de hoy en adelante lo vamos hacer eso es bueno.

En la propuesta que voy a dar a conocer vamos a poner plazos perentorios para que esto se cumpla y no sea solamente una declaratoria. La propuesta viene desde la Constitución y desde el Ministerio de la Política, pero siendo nosotros un Gobierno Local Autónomo también tenemos que definirnos a nosotros mismos. Nosotros, la ciudad de Quito cómo nos definimos, como ciudad intercultural. Quiero agradecer al concejal Norman Wray, por hacerme acuerdo de un viaje a México por delegación del señor Alcalde hace un año, para tratar lo relativo a ciudades interculturales, ahí los alcances son enormes. Yo le he hecho llegar un documento donde define lo que es una ciudad intercultural, ahí lo que nos dice es que no se limita a ser frente a la diversidad, pero lo utiliza como una fuente de dinamismo, innovación, creatividad y



**Secretaría
General del
Concejo**

crecimiento. Ustedes tienen este documento. Una ciudad intercultural acepta la diversidad como una norma y ayuda a las personas de todos los grupos minorías, así como a mayorías, a firmar su patrimonio e identidad, el diseño de los espacios públicos, así como los de educación, políticas sociales, vivienda, empleo, culturas y permiten a las personas de diferentes orígenes culturales a la mezcla, intercambio, interacción productiva y creativa. Las estructuras de un mecanismo de consulta pública, el debate y la toma de decisiones que representa en las comunidades la mezcla cultural y están destinadas a tratar las cuestiones de la diferencia cultural.

La ciudad intercultural no evita el conflicto cultural, pero lo acepta y desarrolla formas de lidiar con ella a nivel base. Los políticos y los medios refuerzan la idea de que la diversidad es una ventaja para la ciudad intercultural, animan a sus conciudadanos tanto a votar esta perspectiva y una identidad común basada en la asociación con la ciudad. Este concepto lo hemos extraído de este encuentro que se dio en la ciudad de México y ahí tuvimos la acertada idea de proponer a que Quito podría declararse ciudad intercultural hace un año, pero cuando llegamos a Quito para preparar los documentos que nos pedían a nivel internacional, no pasamos la prueba, en movilidad humana tenemos bastante, es interesante y bueno y pude exponer eso, pero tenemos una deuda inmensa en lo relativo a política cultural. Si ahora nos declaramos ciudad intercultural la tarea es grande y tenemos que tener conciencia de esta declaratoria. México vino a un evento que preparó la Secretaría de Cultura, habló con el señor Alcalde y las autoridades y está esperando este planteamiento nuestro para llevarles a las ciudades del mundo, hay muy pocas ciudades del mundo que son declaradas interculturales. El Municipio de Barcelona ha prometido dar todo su apoyo técnico, yo tengo aquí la documentación, se entregó al señor Alcalde un informe de 70 hojas de este evento, de toda la propuesta de Barcelona, es increíble, ellos decidieron trabajar alrededor de 10 ejes, 30 objetivos y 90 medidas para declararse ciudad intercultural.

Aquí tenemos toda la propuesta de Barcelona, inclusive llegan a elaborar una cosa maravillosa que le llaman el decálogo de Barcelona intercultural, la tarea es alta y nosotros tenemos ahí como ha señala el señor Alcalde un desafío inmenso. Nosotros tenemos que incorporar dentro de la declaratoria la existencia de otras culturas que existen y conviven con nosotros, por lo tanto los planteamientos míos son los siguientes. Ustedes tienen el documento en los considerandos incorporo un artículo adicional de la Constitución que es el Art. 21, donde dice: "las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad su propia identidad cultural, ha decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones, a la libertad de estética, a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas, no se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución".

(VAV)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: ¿A qué te refieres con la libertad de estética? Tal vez a la forma de vestirse de las personas, identidad sexual inclusive?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sí compañera. Es un artículo de la Constitución. En el considerando Séptimo, en donde dice. "la condición de Quito como capital de la República, a ese hay que adicionar que la condición de Quito como capital de la República del Ecuador y como la primera ciudad declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad". Eso es lo que adicionamos.

Ingresar el Concejal Sr. Alonso Moreno 13h05 (11 concejales)

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Quiero sugerir un tema. Ya que en octubre del año pasado se llevó a cabo el foro social mundial de las migraciones y a la par se desarrolló un evento que se llamaba ciudades abiertas, que es un encuentro de autoridades para discutir esos temas sobre movilidad humana. Tan solo poner en unos considerandos el tema de la declaración, que ya se adoptó en ese seno como Quito como una ciudad abierta, como un espacio de ejercicio de derechos, respecto a la ciudadanía, a la movilidad en rechazo a leyes discriminatorias como la de Arizona y otras más, que atentan a los derechos de las personas en condición de movilidad humana. Me comprometo a pasar la fecha de esa declaración para que conste en el considerando.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Estamos de acuerdo, no tenemos el texto, pero es una declaración anterior que la incluiríamos como considerando.

CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO: Veo que vamos a tratar un tema que es súper importante, que se ha enviado mediante oficio por parte del Ministerio de Coordinación de la Política, me gustaría que desde la Secretaría se certifique si para la convocatoria de esta sesión extraordinaria del día de hoy, se nos adjuntó el documento que está en discusión porque por lo menos a mi despacho no llegó el documento.

SECRETARIA GENERAL: El documento fue agregado a la herramienta digital, el día de ayer junto con la convocatoria.

CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO: En el caso particular mío, lamentablemente tengo problemas con la herramienta que usted manifiesta, llegó la convocatoria sin el documento, hoy he solicitado a mi personal que vaya y retire directamente de la Secretaría, porque en el adjunto no está. En la línea de la discusión que ustedes están haciendo, conversaba con la Concejala María Sol Corral, y le decía bueno aquí se están tratando un montón de temas que son de mucha importancia que se deben discutir más que abrir aquí un taller de los considerandos deberíamos venir con una propuesta un poco más consensuada, un poco más democrática, me imagino que es de interés del Gobierno Nacional este tipo de eventos que de alguna manera

(12)



**Secretaría
General del
Concejo**

convoquen a la ciudadanía para tener un poco de imagen política, sin embargo que el Distrito Metropolitano no tome con la seriedad este tipo de propuestas y no nazca también del pensamiento de cada uno de nosotros que somos representantes de la ciudad, si me inquieta señor Presidente. Yo me voy a retirar de esto, no he tenido la posibilidad de revisar el documento, creo que esto se debería poner más interés no solo es una declaratoria por la necesidad que puedan tener cualquier Ministerio, el mismo Gobierno Nacional, el tema de interculturalidad nace de muchas otras formas, el mismo espectáculo taurino que estamos debatiendo este momento forma parte del debate de qué es la interculturalidad y cuáles son esos derechos y principios de las mayorías y las minorías. Le agradezco señor Presidente.

Sale la Concejala Econ. Dénnecey Trujillo 13h10 (10 concejales)

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Pasamos a considerar el articulado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Tengo un considerando adicional que creo que es el más importante, es el octavo, se plantea que como herencia de la sociedad colonial a la cual hizo relación el concejal Pablo Ponce, lo siguiente sería: Persisten aún, inequidad y exclusión de género y cultura, que se expresan en significativas brechas en los niveles de desarrollo humano para la población indígena, montubia y afrodescendiente; lo que incorporo es, así como a diferentes grupos culturales, urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales que conforman el actual espectro intercultural del Distrito Metropolitano de Quito. Ahí estamos incorporando ya a todos los grupos humanos y las otras culturas. Esa es la propuesta, para que sea más incluyente.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Con eso abríamos completado el tema de considerandos. Entramos al articulado.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: El artículo 2 dice: "reconocer la presencia y el aporte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas en la construcción de la ciudad y su identidad. Así como su rol en los procesos de independencia y ampliación de los derechos individuales y colectivos". La propuesta es que se debe reconocer no solo la presencia y aporte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, montubio y comunas, qué pasa con la presencia y aporte de los demás, es decir, de los mestizos, de los blancos, de las colonias inmigrantes de diversas latitudes del mundo, si nos declaramos como ciudad intercultural, por qué no reconocer la presencia y aportes de todos a fin de no caer en contradicción y justamente en la discriminación que se quiere evitar, el mismo comentario es válido para el artículo 3.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Me parece que hay una desviación en este texto, que pone énfasis lo que podríamos llamar las expresiones étnicas, y no en las otras formas de diversidad cultural, ese es un déficit que tiene este texto, yo respaldo toda observación que muestre todas las otras formas de diversificación cultural que existen y la expresión de todos los sectores y grupos sociales que se expresan en la ciudad. Creo que Luisa tiene observaciones en la misma línea con artículos concretos.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Tengo una redacción al respecto y pongo en consideración. "Declarar a Quito, ciudad intercultural, para promover la igualdad de los grupos humanos mediante el reconocimiento y apoyo de sus potencialidades, con el objetivo de fomentar la convivencia y la democracia, junto a la justa distribución de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas y realizar sus derechos sociales sin discriminaciones, de manera que se propicien condiciones de igualdad y respeto". Esa sería la propuesta de declaratoria.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Luisa está haciendo una propuesta de 4 artículos, está en la tercera columna.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: En unas reemplazan en otras complementan.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE: Yo sugiero como procedimiento que escuchemos todo el planteamiento de Luisa Maldonado y si tenemos alguna observación vayamos puntualizando.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Artículo 2, reconocer la presencia y el aporte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, así como de los diferentes grupos culturales urbanos y rurales, de distintas vertientes, y variables étnicas nacionales y mundiales, en la construcción de la ciudad y su identidad, así como su rol en los procesos de independencia y ampliación de los derechos individuales y colectivos. Aquí complementamos, artículo 3. Cuando hablo de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales incorporamos a mestizos y blancos, para no dejar fuera, pero no ponemos de esa manera, y estamos incorporando culturas urbanas y todo eso está ahí.

Artículo 3, trabajar activamente para la erradicación de la discriminación étnica y cultural en el Distrito Metropolitano, reconociendo los aportes, nuevamente, porque tiene que repetirse necesariamente, de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, así como de los diferentes grupos culturales, urbanos, rurales de distintas vertientes y variables

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

étnicas y culturales, nacionales y mundiales a la construcción de la identidad de Quito.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Últimamente está entrando esta nueva vertiente, esta nueva tendencia de grupos nazis, con esta clase de ordenanza ¿No estaríamos apoyando esta clase nueva de cultura que viene del extranjero? Son tendencias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: El artículo 21 de la Constitución al final dice: "No se podrá invocar la cultura, cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución, es decir no se puede hablar de cultura cuando atentas a los derechos humanos, eso en cualquier cultura.

Artículo 4, instaurar procedimientos institucionales para el diálogo intercultural que garanticen la implementación de políticas públicas en cultura, movilidad humana, organización económica y otras que formen parte de las acciones positivas del Municipio del Distrito Metropolitano para el desarrollo integral de las comunidades, pueblos, nacionales, diferentes grupos culturales urbanos y rurales de distintas vertientes variables étnicas, nacionales y mundiales, y su incorporación en los planes metropolitanos de ordenamiento territorial y desarrollo. Esto corresponde al presupuesto que nosotros tengamos, esto no es que exige más, sino que es una transverzalización a la hora del ordenamiento y la planificación.

Propuestas de disposición. "En el plazo de tres meses se presentará a este Concejo las políticas, planes, programas y/o proyectos de cultura, movilidad humana, promoción social y económica, orientados hacia el pleno desarrollo de la interculturalidad con la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, las comunas y los diferentes grupos culturales, urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales que conforman el espectro intercultural del Distrito Metropolitano de Quito". Esto porque nosotros debemos ponernos tiempos, deben incorporarse dentro de los POAS, dentro de los planes, porque si no nos quedamos nuevamente en meras declaratorias.

La otra disposición "Instar a los poderes locales y al poder ejecutivo, cuando digo poderes locales me refiero a los otros municipios; y al poder ejecutivo central a formular, ejecutar y evaluar políticas que desarrollen las relaciones interculturales en los territorios a su cargo", como Quito capital nosotros podemos convocar esto. La última disposición "Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Secretarías de Cultura, Inclusión Social, de Desarrollo Productivo, Ordenamiento Territorial y Secretaría General de Planificación, si bien es cierto todas tienen que ver, porque la interculturalidad tiene que ver con todo, sin embargo consideramos que estas secretarías deben ser los ejes que se responsabilicen y monitoreen este trabajo".

QAP



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Tenemos una propuesta alternativa, que complementa, precisa, da un alcance que yo comparto, creo que está muy alineada con un discurso más étnico. Aquí hay una comprensión de la cultura más amplia y completa, yo comparto las observaciones de Luisa, tenemos un texto alternativo, con algunas disposiciones complementarias.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: El Quito Luz de América, el Quito Cosmopolita, ahora hay una solicitud para que Quito se declare ciudad intercultural. Sin embargo, revisando el documento, sugiero que incluyamos en los considerandos el artículo 21 de la Constitución.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Ya propuso la concejala Luisa Maldonado.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: No sé en qué parte podemos ponerle en la propuesta de Luisa que me parece objetiva, en complemento del artículo 21 en la parte del articulado la parte de la libertad que habla este artículo, nosotros estamos hablando de promover igualdades, pero no hacemos la previa de la libertad que tenemos los seres humanos.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Por favor, señora Secretaría, lea la propuesta de Luisa Maldonado sobre la incorporación del artículo 21.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: En el articulado sugiero que pongamos la previa a esto que es igualdad, los seres humanos al momento que nacemos somos libres. Sugiero que pongamos primero lo relacionado a la libertad que tenemos.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En el artículo 1,

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Yo les propongo lo siguiente como procedimiento, a mí me parece que el articulado alternativo que presenta Luisa es más completo, integra otros elementos, yo personalmente me adscribo a la propuesta de Luisa Maldonado, creo que podríamos adjuntar a ese articulado propuesto algunas puntualizaciones. Entonces la primera, incluir en el artículo 1, el concepto de libertad, que está recogido en el artículo 21 de la Constitución. La libertad y la igualdad.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Me sumo a las consideraciones y planteamientos que ha hecho la Concejala Maldonado, creo que eso complementa bien el espíritu de la propuesta que se está tratando de analizar, simplemente quiero remitirme a la parte de disposiciones, en la parte de implementación del tema, en la parte que dice "y se otorga un plazo, en el plazo de tres meses se presentará a este Concejo las políticas, planes, programas y proyectos: cultural, movilidad, promoción social y económico orientados hacia el pleno desarrollo. Me parece que es importante aterrizar, pero quiero dejar sentado que el Distrito Metropolitano ya cuenta con una

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

política de inclusión económica y social que le entregamos la semana pasada, esto ha sido un documento trabajado desde la Secretaría de Natalia y la Secretaría de Ordenamiento Territorial; fue trabajado con las organizaciones zonales, ya hay una política de inclusión, lo que yo quisiera es no volver a hacer nuevas cosas, sino rescatar las cosas que ya tenemos, y sobre eso tal vez agregarles algunos componentes adicionales con énfasis en algún otro tema de interculturalidad, pero es importante dejar sentado este planteamiento claro de que existen ya ciertas políticas en el Distrito que tienen que ser potenciadas de mejor manera en no dividirnos en lugar de ir sumando esfuerzos.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Voy hacer una sugerencia, tengo la preocupación similar en ese artículo.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Yo no creo mucho en los textos, por las mismas condiciones que los textos no son entendidos ni leídos por las principales instituciones. Si empezamos a elaborar los textos, primero debería empezar a discutirse desde el mismo Municipio es de que se siga enfatizando el tema de tolerar, porque esto significa yo te soporto, pero en tu espacio, no te incluyo en el mío. Eso está en el primer artículo. Creo que como segundo artículo debería ponerse y pensarse que el Municipio debe ser la primera institución en resguardar y garantizar los derechos de la ciudadanía, como parte de la ciudad, porque es desde aquí donde desconocemos muchas de las cosas, y las condiciones que viven mucha gente que no la ponen en práctica, esa es mi observación con el sentido de reclamo en lo que hemos vivido durante mucho tiempo, en el que no se incluyan en las acciones, no solamente en los textos. Este texto debería ser conocido como muchos de los que se han propuesto aquí en el seno del Concejo, debería ser conocido por todos los funcionarios y funcionarias del Municipio, es desde aquí desde donde debe partir la garantía del ejercicio y el derecho de la ciudadanía. Nosotros hemos tenido casos puntuales, en donde no se garantiza esto, porque no se conocen estos textos.

Luego de esto sí quisiéramos conocer ¿Cuál va a ser el plan de comunicación? ¿Cómo se va a lograr difundir este documento, dentro de los funcionarios y funcionarias del Municipio?

Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 13h30 (9 concejales)

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: El texto de Luisa elimina la palabra tolerancia, recoge tu preocupación, sin duda una de las tensiones que hay es entre las declaraciones y los hechos, eso siempre va a ser así, eso no invalida la importancia de las declaraciones, pero exige de implementar acciones concretas que conviertan esas declaraciones en hechos. Eso debe ser parte de nuestra preocupación permanente. Respecto al texto, se elimina la palabra tolerancia. Tu preocupación creo que es más de fondo que debe estar atrás de la gestión Municipal.

(Luisa)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Estoy de acuerdo con lo que presentó Luisa Maldonado, simplemente me gustaría que se incluya dentro del grupo de la población indígena, montubia, y afrodescendiente, que diga: indígena, montubia, afrodescendiente, mestiza y blanca.

CONCEJAL DR PABLO PONCE: La idea es corregir en lo siguiente: reconocer la presencia de todas las culturas y vertientes, sácalo de lo taxativo que sea mestizo, indígena y afro, porque la idea es que todos estamos incluidos y si no donde estamos nosotros. Quitamos todo y somos inclusivos en el tema.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Aquí hay una propuesta, que hace referencia a un genérico, todas, evitar una enumeración que eventualmente siempre puede excluir a alguien, esa es la propuesta. Aquí hay dos criterios, uno, enumerar y se propone si es que enumerar incluir al menos lo mestizo y blanco, otro es, ir a un genérico, hablando de todos, con lo cual nos evitamos la posible exclusión de alguien. Me inclinaría yo personalmente por la segunda opción. Están de acuerdo.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Mi sugerencia es de que recojamos el espíritu de la integralidad bajo las frases de todos y todas, pero es importante como un ejercicio de positivización de aquellos que están buscando una aclaración de estas características, creo que es importante y necesario, la Constitución nombra por los afroecuatorianos, indígenas, nombra con claridad, habla también de los montubios, hay una enumeración y habla de todos los habitantes del Ecuador. No creo que dejar de nombrarles es un problema, la palabra de todos al final integra a todos en su conjunto. Creo que una aclaración como ésta, les digo con todo cariño, esta declaración tiene que dar un mensaje de inclusión a todos, pero la inclusión reconocer la diversidad, no digo que entremos a un listado amplio, pero por lo menos aquellas que la Constitución reconoce como tal, creo que eso es importante porque así se va integrar en la declaración. Mi planteamiento sería: por los indígenas, afroecuatorianos, montubios y todos los habitantes del Distrito Metropolitano, no sé si está enfocado directamente en el caso del Distrito, en general en condición de movilidad humana en ejercicio de sus derechos, alguna fórmula en ese sentido. Creo que vale la pena en alguna parte del texto hacer en el espíritu de la aclaración de Quito como ciudad intercultural, tener una expresión de rechazo a la xenofobia, acoyo la reflexión de Macarena en ese sentido. Rechazo a la xenofobia, a la estigmatización, a la discriminación al delito de odio, puede ser los cuatro o puede ser uno sólo, es importante porque declaras interculturalmente una ciudad entre otras razones para rechazar ese tipo de manifestaciones que es discriminatoria con cualquiera de las formas de diversidad que la naturaleza humana tiene. Es importante ponerlo ahí y con eso responderíamos a la preocupación en relación a posiciones fascistas o discriminatorias.

(Wray)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Hay dos temas, el uno, es esta formulación más genérica o una enumerativa que es cierto, tal vez el propio texto cae en esa visión en rescatar de manera específica y explícita los sectores que tradicionalmente han sido discriminados, esa es la lógica, pero eso puede excluir otras expresiones, tendría que ser enumerativa, en el un caso pesa una formulación que pretende enfatizar lo incluyente, la necesidad de incluir a ciertos sectores que tradicionalmente han sido discriminados, la otra es ir a una declaración más genérica que incluye a todos, ese es el primer punto del debate y el segundo es la propuesta que sugiere, que parece que está implícito en el texto Norman Wray, porque habla de las expresiones culturales en general sin distinción de nacionales o internacionales, puesto en positivo podría quedar así, ya expresada nacionales e internacionales, ahí implícitamente está un rechazo a las formas xenofóbicas.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Yo creo que cuando hacemos una declaratoria de interculturalidad, lo que estamos pretendiendo es ser respetuosos con quienes convivimos en un espacio territorial, en este momento es el Distrito Metropolitano de Quito, me parece que lo importante es dar una señal de que somos cosmopolitas, incluyentes con todos los espacios, ya en el mismo texto se apoya esas exclusiones positivas, pero creo que es fundamental el hecho de tomar en cuenta a todas las vertientes culturales, es decir, cuál es más importante la cultura indígena o la mestiza, la cultura afro o la mestiza, la cultura blanca o la mestiza, todos merecemos el mismo respeto y consideración, porque se mira en el censo y se ve los pesos que tiene poblacionalmente lo que es el Distrito Metropolitano, de gana vamos a tener ese tipo de exclusiones. O enumeramos con el riesgo que se señala de dejar afuera alguna, o hablamos de todas las expresiones culturales.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: En la misma línea de Pablo Ponce, entendía que tú estás de acuerdo en la segunda parte de la discusión, con eso abordaríamos el tema estoy de acuerdo y le felicito a Luisa por el aporte que ha hecho más los aportes individuales que hemos hecho los Concejales, elevo a moción que se apruebe.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por eso era necesario tener una visión más amplia de lo que significa la interculturalidad, no es meramente étnico, eso hay que aclarar. Apoyo la propuesta de Norman en el término de que sí debemos poner las comunidades, pueblos indígenas afros, señalarlo con toda claridad como acciones positivas, no es un tema étnico es un tema de igualdad de posibilidades, es un tema de libertad de que esas culturas puedan expresarse como son y reconocerse, no es un tema de tolerancia, sí es necesario que se pongan como acciones positivas.

Lamento que no esté aquí la Secretaría de Cultura, este es un trabajo desde la Secretaría de Cultura. Si nosotros hacemos realidad estas políticas como lo ha dicho Freddy, que no queden solamente escritas, si somos capaces de lograr que Quito se convierta en una ciudad intercultural, tenemos que vigilar que esos POAS, esos planes actuales y los a futuro tengan esta mirada intercultural, tenemos que estar atentos,

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

hay las posibilidades reales que México apoye esta propuesta de Quito para que Quito sea reconocida una ciudad intercultural en el mundo, y podamos obtener beneficios, pensando en el presupuesto, compañero Rubén, beneficios que da la comunidad europea. Barcelona está dispuesta también a apoyarnos,. Hago un llamado a las Secretarías de Cultura, de Inclusión a la de Productividad y de Planificación a ponerle ojo en esto, a elevar la vara en ese sentido a trabajar más ampliamente, no es justo que nosotros hagamos declaratorias, creo que todos somos responsables, cuando hablamos de Pacto Climático, así lo estamos haciendo, cuando decimos ciudad intercultural así tiene que ser.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: En la misma línea comenté hace un momento lo que Pablo había comentado antes, perdón que insista en esto, ponemos todos los grupos o no ponemos, hacemos una cuestión cultural, creo que el texto está bien, siempre se toma en cuenta a ciertos grupos, pero no hablamos nunca de las diferentes razas que hay en el país, por eso se crea este conflicto de clases, y este conflicto racial, Ecuador no debería ser un país racial con la cantidad de razas que nosotros tenemos, sin embargo, es un país racial, siempre en la historia del país ha habido esa clase de conflictos, o ponemos claro que tenemos todos los grupos, el texto está bien, quitémos el poner los diferentes grupos y pongamos a un solo grupo donde se abarque todas las culturas.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Una salida es apegarnos a lo que dice el texto Constitucional, eso ya fue aprobado. Hace un nombramiento y hace referencia a todos los ecuatorianos en su conjunto, ahí está claramente establecido, acojámonos a lo que ya hay, esas discusiones tienen este problema, se vuelven a abrir y se difuminan.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: Las dos posiciones no son contradictorias, pero ponen énfasis en uno y en otro enfoque.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Quiero hacer un aporte conceptual, todos somos indígenas, los blancos son indígenas, los negros son indígenas, eso dice el diccionario, ahí está el factor de ruptura y de falta de identidad, porque estamos creyendo que indígenas son unos, negros son otros, amarillos son otros, cuando en realidad indígenas somos todos. Un avance en este artículo sería no desagregar las agrupaciones étnicas, sino elevar este concepto a su real dimensión, reconocernos todos como una agrupación indígena que se desarrolla en este territorio.

SEÑOR JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC: No tenemos contradicción de conceptos en el fondo, lo que tenemos es una diferencia de opinión respecto a la forma en que se expresa, lo que dice el texto de Luisa empieza por enumerar, indígenas afroecuatorianos y todas las formas culturales urbanos y rurales de distintas vertientes y variables, étnicas nacionales y mundiales. Incluso ahí está en positivo lo que

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

podríamos hacer una formulación no xenofóbica. Una salida enumeramos mestizos y blancos y todos los otros grupos.

Voy a dar lectura del texto: "...Que garantice la implementación de políticas públicas, de cultura, movilidad humana, organización económica y otras que formen parte de las acciones positivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el desarrollo integral de las comunidades, pueblos, nacionales y diferentes grupos culturales urbanos y rurales". No es este el mejor artículo, voy a dar lectura al artículo dos.

"El dos: "...Reconocer la presencia y el aporte de las comunidades y pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mestizos, blancos y las comunas, así como de los diferentes grupos culturales, urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales en la construcción de la ciudad y su identidad". Hacemos explícito eso y nos liberamos de un problema. ¿Están de acuerdo? Quisiera en esa disposición incluir en el plazo de tres meses, se presentarán o complementarán en este Concejo las políticas.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-653

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10),

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República ("Constitución") define al Ecuador como "un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico";
- Que,** el numeral 3 del artículo 3 de la Constitución establece como uno de los deberes primordiales del Estado "Fortalecer la unidad nacional en la diversidad";
- Que,** el artículo 21 de la Constitución dice: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución”;

- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en el artículo 2, literal e) establece “La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano entre sus objetivos;
- Que,** el artículo 3 del COOTAD dispone que, en el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución y los instrumentos internacionales;
- Que,** el artículo 302 del COOTAD prescribe que “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”;
- Que,** la condición de Quito, como capital de la República del Ecuador y primera ciudad declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, conlleva la responsabilidad de sentar bases para la construcción de la sociedad intercultural y plurinacional que el país ha definido para sí;
- Que,** el 12 de octubre del 2010, en el marco del Encuentro de Ciudades Abiertas, realizado en Quito, se expidió la Declaración por el respecto a la dignidad y los derechos humanos de las personas en movilidad en territorios urbanos;
- Que,** Quito, en su historia milenaria, ha sido sede y punto de confluencia de las diferentes étnicas, pueblos y culturas que han habitado el Abya Yala, América y el país en sus distintos ciclos históricos, aportando con sus saberes, cosmovisión, expresiones religiosas y culturales a la identidad plural de la sociedad ecuatoriana;
- Que,** persisten aún relaciones de discriminación, inequidad y exclusión de género y cultura, que se expresan en significativas brechas en los niveles de desarrollo humano para la población indígena, montubia y afrodescendiente; así como a diferentes grupos culturales urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales que conforman el actual espectro intercultural del Distrito Metropolitano de Quito; y,

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

Que, el 12 de octubre, día en que se conmemora la llegada de los españoles a América, es una fecha propicia para plantear un nuevo paradigma acerca de quiénes somos y hacia dónde vamos.

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57, literal a) y 87, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar a Quito "Ciudad Intercultural" para promover la libertad e igualdad de los grupos humanos mediante el reconocimiento y apoyo de sus potencialidades con el objetivo de fomentar la convivencia y la democracia, junto a la justa distribución de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas y realizar sus derechos sociales, sin discriminaciones, de manera que se propicien condiciones de igualdad y respeto.

Artículo 2.- Reconocer la presencia y el aporte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mestizos, blancos y las comunas, así como de los diferentes grupos culturales urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales, en la construcción de la ciudad y su identidad, así como su rol en los procesos de independencia y de ampliación de los derechos individuales y colectivos.

Artículo 3.- Trabajar activamente para la erradicación de la discriminación étnica y cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, reconociendo los aportes de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mestizos, blancos y las comunas, así como de los diferentes grupos culturales urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales a la construcción de la identidad de Quito.

Artículo 4. - Instaurar procedimientos institucionales para el diálogo intercultural, que garanticen la implementación de políticas públicas en cultura, movilidad humana, organización económica y otros que formen parte de acciones positivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el desarrollo integral de las comunidades, pueblos, nacionalidades y diferentes grupos culturales urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales, y su incorporación en los Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Disposición general única.- Exhórtese a los poderes locales y al poder ejecutivo central, a formular, ejecutar y evaluar políticas que desarrollen las relaciones interculturales en los territorios a su cargo.

Disposiciones transitorias.-

Primera.- En el plazo de tres meses contados a partir de la sanción de la presente resolución se presentarán al Concejo Metropolitano de Quito documentos que promueven y/o complementen las políticas, planes, programas y/o proyectos de cultura, movilidad humana, promoción social y económica, orientados hacia el pleno desarrollo de la interculturalidad, con la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mestizos, blancos, las comunas y los diferentes grupos culturales urbanos y rurales de distintas vertientes y variables étnicas nacionales y mundiales, que conforman el espectro intercultural del Distrito Metropolitano de Quito.

Segunda.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a las Secretarías de Cultura; Inclusión Social; Desarrollo Productivo y Competitividad; Territorio, Hábitat y Vivienda; y, General de Planificación.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de octubre del 2011.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre del 2011.

EJECUTESE:

Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CERTIFICO que la presente resolución fue debatida y aprobada en sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, del 11 de octubre del 2011; y, sancionada por el Señor Jorge Albán Gómez, Alcalde Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de octubre del 2011. Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre del 2011.

Abg. Patricia Andrade Baroja

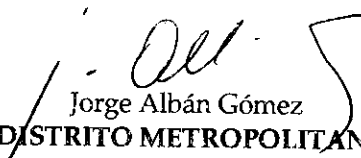
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**


SIENDO LAS TRECE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Jorge Albán Gómez
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción textual: MSI
Revisado y depurado: PCP.